



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 23 de Mayo de 2013

282/13

Expte. N° 14.149/12

VISTO:

La presentación realizada por el Ing. Hugo A. Destéfanis, Prof. Titular de la Cátedra Química Orgánica, mediante la cual solicita la compra de un “Cromatógrafo de Gases” destinado al Laboratorio de Química Orgánica de la Carrera de Ingeniería Química de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que esta compra se encuentra debidamente autorizada;

Que por el monto estimado de \$ 110.000= (Pesos Ciento Diez Mil), corresponde el llamado a Contratación Directa N° 07/13 según Res. C.S. N° 450/12;

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con el Presupuesto de la Partida: R.0020.023.004.020.16.02.00.00.24.00.4.3.0.0000.1.22.3.4. Compra Cromatógrafo, según consta en Preventivo INPRE N° 10/13 a Fs. 50 de estos actuados;

Que la presente contratación se encuadra en el Art. N° 20 del Decreto N° 893/12 reglamentario del Decreto N° 1023/01;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Aprobar el Pliego y llamar a Contratación Directa N° 07/13 para la compra de un “Cromatógrafo de Gases” destinado al Laboratorio de Química Orgánica de esta Facultad.

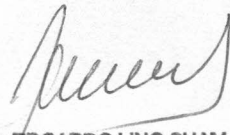
ARTICULO 2°.- Establecer que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 07/06/13 a horas 11:00 en el Departamento de Compras de la Facultad de Ingeniería sito en Av. Bolivia N° 5.150 de la Ciudad de Salta.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 110.000= (Pesos CIENTO DIEZ MIL), a la Partida: R.0020.023.004.020.16.02.00.00.24.00.4.3.0.0000.1.22.3.4. Compra Cromatógrafo.

ARTICULO 4°.- Designar al Ing. Hugo A. DESTEFANIS, a la Dra. Delicia E. ACOSTA y al Farm. Pablo F. CORREGIDOR, todos de esta Facultad, miembros de la Comisión de Preadjudicación que entenderá en el estudio de la presente Contratación.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a Dirección de Presupuesto, Dirección de Patrimonio, Asesoría Jurídica, a los Sres. Miembros de la Comisión de Preadjudicación, a la Escuela de Ing. Química, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas y siga al Departamento de Compras a sus efectos.
FJCH/maj


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa